

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 253

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: DICAMEN DE COMISION Nº 1, EN MAYORIA,  
S/ASUNTO Nº 213/80 (PEF Nº 081/80 QUE AJUNTA  
FOTOCOPIA AUTENTICA DEL DFO. TERRITORIAL Nº 1811/80  
- DESIGNACION DE LA SRA. AMELIA NORMA MURIEL  
COMO VICE TITULAR SEGUNDA DEL CONSEJO TERRITO  
RIAL DE EDUCACION)

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº

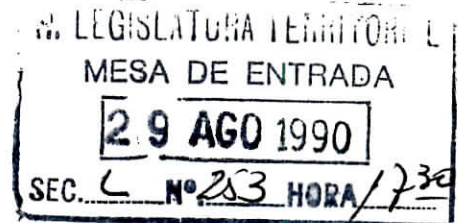


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA

S/Asunto N° 213/90


DICTAMEN DE COMISION



HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales han considerado la Nota N° 081/90 del Poder Ejecutivo Territorial de fecha 2 de Agosto de 1990 mediante la cual se solicita el acuerdo para designar como Vocal Titular Segunda del Consejo Territorial de Educación a la Señora Amelia Norma MURIL, D.N.I. N° 3.861.016, y en mayoría, por las razones que dará el miembro informante y las que se enuncian en el informe que se acompaña, aconseja no otorgar el acuerdo solicitado.

SALA DE COMISION, 29 de Agosto de 1990.-

  
LUIS EDLSO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.









Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

253/90

105

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR acuerdo para ocupar el cargo de Vocal Titular 2° del Consejo Territorial de Educación, a la Sra. Amelia Norma MURIEL, DNI N° 3.861.016, conforme lo solicitado por el Poder Ejecutivo Territorial por Nota N° 081/90 Letra:/GOB. por no obrar en ésta Honorable Cámara las constancias de haber dado cumplimiento a lo establecido en la Reglamentación de la Ley Territorial N° 228.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión ha acordado no otorgar el acuerdo respectivo a la Señora Amelia MURIEL, solicitado por el Poder Ejecutivo Territorial en razón de que en esta Legislatura no obran las constancias de haberse dado cumplimiento a lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 228.--

SALA DE COMISION, 29 de Agosto de 1990.--

  
LUIS EDRILO AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.









Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Ad 253/90

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR acuerdo para ocupar el cargo de Vocal Titular 2° del Consejo Territorial de Educación, a la Sra. Amelia Norma MURIEL, DNI N° 3.861.016, conforme lo solicitado por el Poder Ejecutivo Territorial por Nota N° 081/90 Letra:/GOB. por no obrar en ésta Honorable Cámara las constancias de haber dado cumplimiento a lo establecido en la Reglamentación de la Ley Territorial N° 228.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-



REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 213

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: LEY - NOSTA Nº 081/80 QUE ADJUNTA FOTOCOPIA  
AUTENTICADA DEL RECURSO FERRITORIAL Nº 181/80 (RESERVA)  
ACION DE LA SRA. AMELIA NORMA MURIEL COMO LEGISLADORA  
FUTURA SEGUNDA DEL CONSEJO FERRITORIAL RE ESTUDIA  
cion) -

Entró en la sesión de:

02.8.80


COMISION Nº A

Orden del Día Nº

ASUNTOS ENTRADOS 42

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 02/08/90 Hs. 13<sup>00</sup> Firma 

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
2 . AGO 1990	
SEC. <i>Leg</i>	Nº 213 HORA 15.

NOTA Nº 81

LETRA: GOB.

USHUAIA, - 2 AGO. 1990

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de solicitarle el acuerdo para designar a la Vocal Titular Segunda del Consejo Territorial de Educación, dado la renuncia de la Señora Alicia Mercedes / MORALES aceptada por Decreto Territorial Nº 797/90.

A tal efecto se adjunta fotocopia autenticada del Decreto Territorial Nº 1811 /90 mediante el cual se designa en el mencionado cargo a la / Señora Amelia Norma MURIEL -D.N.I. Nº 3.861.016- y sus respectivos antecedentes personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

AGREGADOS: Los indicados en el texto.

  
Dr. CARLOS M. TORRES  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
Dn. Walter AGUERO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

VOCAL TITULAR SEGUNDA PROPUESTA PARA EL  
CONSEJO TERRITORIAL DE EDUCACION

Amelia Norma MURIEL

DNI. 3.861.016

Argentina nativa.

Posee Título de Maestra Normal Nacional.

Acredita 22 años de antigüedad en el ejercicio de la docencia.

Docente Titular a partir de 1979, es su cargo base Secretaria Titular Escuela Territorial Nº 24, en ejercicio del cargo de Supervisora Escolar Interina.

*[Handwritten signature]*



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 1- AGO. 1990

VISTO el Decreto Territorial N° 3828/89 mediante el cual se designa a las personas integrantes del Consejo Territorial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Territorial N° 797/90, se acepta la renuncia al cargo de Segunda Vocal Titular de la Señora Alicia Mercedes MORALES.

Que la Señora Amelia Norma MURIEL reúne los requisitos necesarios que determina la Ley Territorial N° 228 y sus Decretos Reglamentarios para asumir en el cargo mencionado.

Que la presente designación debe contar con acuerdo de la Honorable Legislatura Territorial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Ley 2191/57, artículo 20.

Por ello:

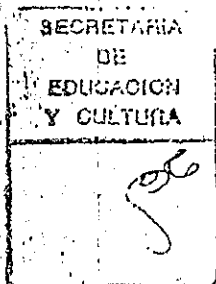
EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designar ad referendum del acuerdo de la Honorable Legislatura Territorial a la Señora Amelia Norma MURIEL -D.N.I. N° 3.861.016- como Vocal Titular Segunda del Consejo Territorial de Educación.

ARTICULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Honorable

/// 2.-



**ES COPIA**

JUAN CARLOS GARRIDO  
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

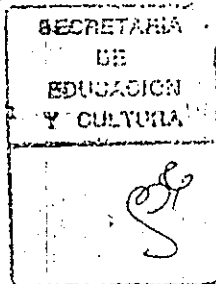
...1112.-

Legislatura Territorial a efectos de solicitar el acuerdo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Territorial N° 228.

ARTICULO 3°.-La integrante del Consejo Territorial de Educación en representación del Poder Ejecutivo Territorial que por este acto se reemplaza, pasará a prestar servicios efectivos en los cargos docentes a partir del día siguiente de su notificación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO N° **1811** /90.-



*[Signature]*  
Dr. Adrián G. de ANTUENO,  
MINISTRO DE GOBIERNO.

*[Signature]*  
Dr. CARLOS M. TORRES  
GOBERNADOR.

ES COPIA

*[Signature]*  
JUAN CARLOS GARRIDO  
ENCARGADO DE DESPACHO GENERAL